DICTAMEN DE EVALUACIÓN TECNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº1/2021 CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS, ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS DE LAS CONSTRUCCIONES ID Nº 398569.

Eusebio Ayala, a los veintisiete días del mes de julio del año 2021, siendo las 09:00 hs. se reúnen todos los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Eusebio Ayala, para el análisis y posterior recomendación de adjudicación del llamado "CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS, ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS DE LAS CONSTRUCCIONES" ID Nº 398569, cuyo llamado se realizo por la modalidad de Concurso de Ofertas, a fin de constatar si el mismo se halla o no ajustado al procedimiento establecido en el Art. 16 Inc. c) de la Ley N 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de **"calidad y costo"** de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007.

Que, en fecha 02 de julio de 2021, se ha procedido a realizar las invitaciones vía correo electrónico a las siguientes empresas:

BRUNA FREESE	3901366		brunafreese27@gmail.com
CONSULTORA PARAGUAYA S.A.	80001382-4	282323/0982-720001	consulparsa@gmail.com
EDGAR LUIS OLMEDO NUÑEZ	2462297-4	021-661104	sigpy.sa@gmail.com
EGEA (CONSULTORA EVALUACION Y GESTION AMBIENTAL) S.A	80015195-0	021 605 037/0992 489 381	catalinacornet@hotmail.com
PROYECTOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A SUCURSAL PARAGUAY	80089927-0	021-206628/0991-457972	pcalvo@peyco.es

ACTA DE APERTURA:

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 19 de julio del corriente, siendo las 07:10 horas se procede al acto de apertura de los sobres ofertas presentados por las siguientes empresas:

1. **ING. EMILIANO ARANDA – TRABAJOS GEODÉSICOS Y TOPOGRÁFICOS.**
2. **HENDATA S.R.L**
3. **CRLA CONSULTORÍAS**

Se procede a realizar **El ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DOCUMENTAL**

	ING. EMILIANO ARANDA	**HENDATA S.R.L**	**CRLA CONSULTORÍAS**
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
Formulario de Oferta Económica* (SOBRE N° 2) [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Presento Oferta Económica Sobre Nº 2	Presento Oferta Económica Sobre Nº 2	Presento Oferta Económica Sobre Nº 2
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* (SOBRE N° 2)	Presento Oferta Económica Sobre Nº 2	Presento Oferta Económica Sobre Nº 2	Presento Oferta Económica Sobre Nº 2
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (SOBRE N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple (ADJUNTA CONSTANCIA SIPE)
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y			

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARAGUAY

182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (SOBRE N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple
e) Propuesta Técnica*. (SOBRE N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple	Cumple (ADJUNTA CONSTANCIA SIPE)
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	N/A	Cumple	N/A
F) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	N/A	Cumple	N/A
g) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	Cumple	N/A
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	N/A	Cumple	N/A
i)Carta compromiso de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas	No cumple	Cumple	Cumple
j) Constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría general de la República para los sujetos obligados en cumplimiento a la Ley Nº6355/19 entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por subasta a la baja electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socio gerente y similares a estos.	No cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
PARAGUAY

1. A pedido del representante de HENDATA S.R.L, se hace constar en acta que la firma Trabajos geodésicos y topográficos, presenta solamente una copia de la propuesta técnica.
2. El representante de la firma HENDATA S.R.L hace constar que la firma Trabajos geodésicos y topográficos no presenta Carta compromiso de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
3. El representante de la firma CRLA Consultorías hace constar en Acta que la firma Trabajos geodésicos y topográficos no presenta declaración jurada de bienes y rentas presentado ante Contraloría.
4. El representante de la firma CRLA Consultorías hace constar en Acta que la firma HENDATA S.R.L, no presenta la declaración jurada de bienes y rentas presentado ante la Contraloría, específicamente de los socios.
5. Se hace constar en acta en representación de la firma HENDATA S.R.L que en la página 35 se encuentra la declaración jurada de la firma HENDATA S.R.L.

Aclaraciones a los puntos observados:

1. Con respecto al punto Nº1 se considera que la ausencia de copias es un requisito formal por lo que no es causal de descalificación.
2. Luego de revisados los documentos legales y sustanciales, se confirma que la oferta presentada por la firma Trabajos Geodésicos y topográficos no presenta la Carta compromiso que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas por no cumplir con los requisitos sustanciales y legales exigidos en el PBC.
3. Luego de revisados los documentos legales y sustanciales, se confirma que la firma Trabajos Geodésicos y topográficos no presenta Constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría general de la República para los sujetos obligados en cumplimiento a la Ley Nº6355/19.
4. Con referencia al punto 4 y 5, luego de revisados los antecedentes, se confirma que la empresa HENDATA S.R.L presenta documento de Constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría general de la República para los sujetos obligados en cumplimiento a la Ley Nº6355/19.

Este Comité de Evaluación ha procedido a evaluar detalladamente los documentos legales y sustanciales y ha corroborado que la firma Trabajos Geodésicos y topográficos no ha presentado:

1- Formulario 120 correspondiente a la declaración jurada del I Impuesto al Valor Agregado del mes precedente.
2- Carta compromiso que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas por no cumplir con los requisitos sustanciales y legales exigidos en el PBC.
3- Constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría general de la República para los sujetos obligados en cumplimiento a la Ley Nº6355/19.

La firma CRLA ha cumplido con la presentación de todos los documentos legales y sustanciales del llamado.
La firma HENDATA SRL ha cumplido con la presentación de todos los documentos legales y sustanciales del llamado.

Acto seguido se procede a la **EVALUACIÓN DE CALIDAD.**

Selección Basada en Calidad y Costo.

El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento).

EVALUACIÓN DE CALIDAD (EQUIVALENTE AL 70% DE LA EVALUACIÓN).
La ponderación asignada al factor calidad será de 100% (cien por ciento) configurada de la siguiente manera:

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Experiencia específica de la firma consultora	30
2. Planificación del trabajo	35
3. Calificación y experiencia del personal asignado	35
TOTAL	**100**

Evaluación de calidad de las siguientes empresas:

Factores de Evaluación Puntos	Puntos a Calificar	Puntos obtenidos Ing. Emiliano Aranda	Puntos obtenidos CRLA CONSULTORA	Puntos obtenidos HENDATA SRL
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA FIRMA CONSULTORA: La calificación máxima de este factor será de 30 (treinta) puntos. Se evaluarán la planificación de los trabajos presentados de la siguiente manera:		21 pts.	21 pts.	25 pts.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARAGUAY

El oferente debe contar con una experiencia en Servicios de: 1) Prestación de Servicios Profesionales en el área de asistencia técnica para realización de proyectos con uso de Sistemas de Información Geográfica para análisis espaciales y asesoramiento remoto con uso de imágenes captadas por drones y/o satelitales. 2) Prestación de servicios para la realización o fiscalización de Catastros o Pre-catastros en el territorio paraguayo. 3) Prestación de servicios profesionales para la migración de bases de datos ya sean analógicas o digitales a un Sistema de Información Geográfica. Se le otorgará el siguiente puntaje, según el detalle: - 1 a 2 contratos 10 puntos. - 3 a 4 contratos, 20 puntos. - 5 o más contratos, 30 puntos. En caso de no cumplir con alguno de los dos requerimientos mencionados (Experiencia y volumen de facturación) se asignará el 70% de los puntajes definidos.	Máx. 30 pts.			
PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO: La calificación máxima de este factor será de 35 (treinta y cinco) puntos. Se evaluarán la planificación de los trabajos presentados de la siguiente manera: - Presentación del Plan de Trabajo en General con el alcance de los servicios propuestos en los términos de referencia. 5pts - Presentación del Cronograma de Trabajo tentativo en concordancia con el alcance de los servicios propuestos en los términos de referencia. 5pts. - Enfoque metodológico y propuesta técnica: se deberá demostrar la solución propuesta y la metodología de trabajo a realizar. 25 pts.	Máx. 35 pts.	35 pts.	20 pts.	35 pts.
CALIFICACIÒN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO: La calificación máxima de este factor será de 35 (treinta y cinco), que será otorgada de la siguiente manera: - **Un coordinador del proyecto:** Se requiere un profesional con título de grado en carreras como Derecho, administración, economía u otras áreas afines. Presentar copia de Título. Un coordinador del proyecto: Profesional con experiencia laboral mínima de 3 (tres) años en el área de Coordinación de proyectos relacionados al catastro en la administración pública o privada. Presentar copias de contratos y/o facturas. En el caso del Coordinador de Proyecto: - Diplomados, especialización o maestría en administración de empresas, administración pública o a fines, 10 puntos - Especializaciones en materias relacionadas al Catastro, 5 puntos. - **Especialista SIG:** Se requiere un profesional con título de grado en carreras relacionadas a las Ciencias Geográficas, Ing. Civil, Agrarias, Ing. Forestal, Ambiental y afines. Presentar copia de Título. Profesional con experiencia laboral mínima de 5 (cinco) años en uso de Sistemas de Información geográfica para fines catastrales a escala nacional y distrital en el territorio paraguayo. Presentar copias de contratos, certificaciones y/o constancias que avalen lo solicitado. En el caso del Especialista SIG: - Experiencia en la implementación de Sistemas de Información Geográfica Institucionales (varios ordenadores impactan sobre una base de datos espacial utilizando herramientas como PostgreSQL o ARCGIS Server o similares), 2 punto por cada	Máx. 35 pts.	12,5 pts.	20 pts.	35 pts.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PARAGUAY

experiencia - Experiencia en trabajos profesionales utilizando Sistemas de Información Geográfica con normalización y compaginación de bases de datos espaciales, 2 puntos por experiencia. - Experiencia en capacitación en el uso de Sistema de Información Geográfica (SIG) o colectores de datos Geográficos, 1 punto por cada experiencia comprobada, 2 puntos por experiencia. **-Ingeniero/a** Se requiere un profesional con título de grado en carreras relacionadas a las ciencias geográficas, ambientales o geodésicas o afines. Presentar copia de título. Ingeniero/a: Profesional con Experiencia técnica de al menos tres (3) años como mínimo en instituciones públicas o privadas en el manejo de Sistema de Información geográfica (SIG). Presentar copias de contratos y/o facturas. En el caso del Ingeniero/a: - Se otorgará hasta 2 puntos por Experiencia en el uso, programación, administración de base de datos espaciales de colectores de datos Geográficos, 1 punto por cada experiencia comprobada. Deberá tener como mínimo cinco años de experiencia.				
TOTAL	**100 puntos**	**68,5 pts.**	**61 pts.**	**95 pts.**

De dicho análisis de calidad se obtuvieron los siguientes resultados:

OFERENTES	PUNTOS OBTENIDOS
Ing. Emiliano Aranda - Trabajos Geodésicos y Topográficos	68,5
CRLA Consultora	61
HENDATA SRL	95

Teniendo en cuenta los antecedentes, y considerando que el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 75 (Setenta y cinco) puntos, se constata que la empresa Ing. Emiliano Aranda – Trabajos Geodésicos y Topográficos no cumple con el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa.

Asimismo, se constata que la empresa CRLA Consultora no cumple con el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa.

La empresa HENDATA SRL cumple con el puntaje mínimo requerido en el presente llamado, motivo por el cual se procederá a la apertura del Sobre N° 2 – Oferta económica en fecha 18 de Agosto del año 2021, a las 07:10 hs., previa notificación a la firma calificada.

Obs: El sobre Nº 02 oferta económica presentado por las firmas CRLA Consultora e Ing. Emiliano Aranda – Trabajos Geodésicos y Topográficos serán devueltos sin ser abiertos.

Es Nuestro Dictamen.

Walter Rene Díaz Barboza
Miembro del Comité

Claudia Judith Llanes
Miembro del Comité

María Josefina Durañona
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
PARAGUAY

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº1/2021 CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS, ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS DE LAS CONSTRUCCIONES ID Nº 398569.

Eusebio Ayala, a los diez y ocho días del mes de Agosto del año 2021, siendo las 10:00 hs. se reúnen todos los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Eusebio Ayala, para el análisis y posterior recomendación de adjudicación del llamado "CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS, ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS DE LAS CONSTRUCCIONES ID Nº 398569", cuyo llamado se realizo por la modalidad de Concurso de Ofertas, a fin de constatar que la misma se halla o no ajustado al procedimiento establecido en el Art. 16 Inc. c) de la Ley N 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Antecedentes:

El Acto de Apertura de Sobres N° 1 (Oferta Técnica): se realizó el 19 de Julio del corriente, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007.

El dictamen de evaluación técnica se realizó en fecha 27 de Julio del corriente, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTES	PUNTOS OBTENIDOS
Ing. Emiliano Aranda – Trabajos Geodésicos y Topográficos	68,5
CRLA Consultoría	61
Hendata SRL	95

Las empresas fueron notificadas sobre el resultado de la misma. La fecha para la apertura de la oferta económica quedo establecido para el 18 de agosto del corriente.

Acta de Apertura de sobre N° 2 (Oferta Económica): de acuerdo al procedimiento previsto en el Art. 57, Inc. b, numeral 5 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del sobre N° 02, que fue realizado el día 18 de Agosto del corriente, a las 07:10 hs. en presencia de la Sra. Liz Rocío Marín, Encargada de la UOC y el Señor Atahualpa Ayala, representante del afirma Hendata SRL, dando lectura al monto ofertado:

Montos de ofertas según acta de apertura del **Sobre Nº 2 Oferta Económica**

OFERENTES	MONTO OFERTA
Hendata SRL	390.000.000

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD (EQUIVALENTE AL 75% DE LA EVALUACIÓN)

OFERENTES	PUNTOS OBTENIDOS
Hendata SRL	95

Se procede a realizar la verificación de la documentación sustancial.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Hendata SRL Cumple/No Cumple
Formulario de Oferta * presento Oferta Económica Sobre Nº 2	Cumple
Garantía de mantenimiento de ofertas (póliza de seguro)	Cumple

B. EVALUACIÓN DE COSTO (EQUIVALENTE AL 25% DE LA EVALUACIÓN)

1. Hendata SRL

Puntaje de Costo = $\frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$

Puntaje de Costo= $\frac{390.000.00 \text{ x } 100}{390.000.000}$

Puntaje de Costo= 100

RESUMEN DE EVALUACIÓN DE COSTO

1. **Hendata SRL** 100 Pts

C. EVALUACIÓN COMBINADA

1. Hendata SRL

Puntaje Total = 0,75*(Puntaje de Calidad) + 0,25*(Puntaje de Costo).

Puntaje Total = 0,75*(95)+0,25*(100)

Puntaje Total= 71,2+25

Puntaje Total= 96.2

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PARAGUAY

RESUMEN DE EVALUACIÓN COMBINADA

1. **Hendata SRL** 96,2 Pts

La adjudicación recaerá en el **OFERENTE** cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

La firma Hendata SRL obtuvo el puntaje más elevado luego de la evaluación combinada

Que, teniendo en cuenta los antecedentes, este **Comité Recomienda Adjudicar a la firma Hendata SRL,** el llamado de referencia, por el monto de **Gs. 390.000.000 (guaraníes trescientos noventa millones)**, considerando que obtuvo el puntaje más elevado luego de la evaluación combinada, y reunir los requisitos sustanciales para el presente llamado, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/2003 y el Decreto 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007.

Es Nuestro Dictamen.

Walter Rene Díaz Barboza
Miembro del Comité

Claudia Llanes
Miembro del Comité

Josefina Durañona
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PARAGUAY